

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 22, Oficina de Informática de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (papel fotográfico, laminas para termo laminar) para utilizar en implementar carteles y otros en CESFAM Santa cruz y sus dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos de librería (papel fotográfico, laminas para termo laminar) para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-729-CM19, por un monto \$51.012 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |